

# Derechos Humanos, ¿Por qué..?

Enviado por [David Carhuamaca Zereceda](#) | [Comentar este trabajo](#) | [Ver trabajos relacionados](#)

1. [Los Derechos Humanos ante el nuevo milenio, evolución y retos para la nueva era de la seguridad](#)
2. [Los Derechos Humanos como procesos](#)
3. [Condiciones para una teoría realista y crítica de los Derechos Humanos](#)
4. [Nueva perspectiva de los Derechos Humanos](#)
5. [Protección y garantía de los Derechos Humanos en ámbitos internacionales](#)
6. [El desarrollo como Derecho Humano](#)
7. [Entre la beneficencia pública internacional y el estado del bienestar mundial](#)
8. [Cambiar reglas: comercio, globalización y lucha contra la pobreza](#)
9. [Paz imperfecta](#)
10. [Futuro, seguridad y paz](#)

*"De repente se hizo evidente que los seres humanos al no gozar ya de la protección de un **gobierno** y por tanto, de sus **derechos** de **ciudadanía**, se les remite a un derecho mínimo que supuestamente les es inherente pero no había nadie que les pudiera garantizar este derecho mínimo y ninguna **autoridad** estatal o internacional dispuesta a protegerlo"*

*Rainer Huhle*

¿Por qué hablamos de **derechos humanos**? Más parece una utopía que un hacer cotidiano, en consecuencia, ¿qué hacemos, qué queda? Queda ponerlos en práctica, completarlos, vivirlos, re-vivirlos, re-avivarlos cada amanecer y ¿por qué? Porque ninguna **nación**, institución o **persona** debe sentirse autorizada a poseer y representar los derechos humanos ni menos aun a otorgar credenciales a los demás. Los derechos humanos no se tienen ni se ofrecen, sino que se conquistan y se merecen cada día. Tampoco deben considerarse como una abstracción, sino como pautas concretas de **acción** que deben incorporarse a la vida de todos, y a las **leyes** de cada país.

Nunca se había sentido tan intensamente la necesidad de concebir a los derechos humanos como garantías universales, independientes de nuestras diferencias por raza, **religión**, **sexo** o convicciones ideológicas. En el actual contexto local y mundial, vivimos una etapa histórica donde defender a la **democracia** y la vigencia de los derechos humanos se ha convertido en algo de suma urgencia para la humanidad.

Como personas, no podemos ser indiferentes ante esta situación de **crisis** en que está sumido el mundo. Debemos defender y promover la vigencia de los derechos humanos desde todos los campos en los que estemos involucrados como actores sociales. Por lo que, siempre se tiene en consideración que el ser humano es el fin supremo del **Estado**, en consecuencia no está demás hacer hincapié las afirmaciones de Agustín Gordillo, quien señala que: *"Debemos recordar que **el hombre** ha formado la **sociedad** para convivir en ella con sus semejantes y creado **instituciones** encargadas de resguardar dicha convivencia, a las que les otorga determinadas facultades ordenatorias para su mejor **desarrollo**. Sin embargo, no entrega su existencia al ente así creado, sino que en todo caso le traslada ciertos poderes para que pueda regular, en forma adecuada, la coexistencia de los individuos"*.

Además, en el mismo **libro** sobre Derechos Humanos, Agustín Gordillo señala claramente que esto no es de ahora si no que nuestros antepasados ya lo habían señalado con anterioridad y que se encuentra reflejado en los siguientes **documentos**:

*"Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados...de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la **libertad** y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos **principios**, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su*

*juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su **seguridad** y **felicidad**".*

*"Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen, que las instituciones jurídicas y **políticas**, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del **hombre** y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y materialmente y alcanzar la **felicidad**".*

Por otro lado la concepción del **valor** y discusión de los derechos humanos pueden considerarse desde múltiples enfoques los cuales nos pueden dar una perspectiva diferente del contenido del mismo, su **evolución** y la importancia que implica para la humanidad y su desarrollo.

Consideramos que los derechos humanos deben de tener un efecto transversal y multidisciplinario en el accionar de las personas, en consecuencia estimamos que al plantearnos las reflexiones al margen de las interrogantes que se nos presenten se hace necesario realizar algunos **análisis** que van hacia el tema principal de los derechos humanos ante el nuevo milenio, su evolución y los retos que deben de enfrentarse en la nueva era de la seguridad.

La constante evolución y **globalización** que nos alcanza a todos nos lleva a buscar nuevas definiciones sobre los derechos humanos y nos plantea la interrogante si es que no estamos hablando ya de derechos humanos como **procesos** claramente definidos y en constante evolución pero al margen de ello también tendremos que ver cuáles son las condiciones para una **teoría** realista y **crítica** de estos derechos que permitan su vigencia con el pasar de los años y desde allí establecer tal vez una nueva perspectiva de los derechos humanos los cuales deben de buscar su protección y garantía en los respectivos ámbitos internacionales.

Como toda actividad que se presenta y la cual no es **estática** debe de considerarse un constante **movimiento** y en ese sentido lo que se busca es lograr el permanente desarrollo como derecho humano y la implicancia que esto genera sobre las personas ya que el solo hecho de buscar un desarrollo pleno del ser humano tenderá a una clara

divagación sobre las implicancias de mantenernos entre los considerandos de una beneficencia pública internacional o un estado de bienestar mundial, para ello habrá que clarificar el **cambio** de reglas con respecto al **comercio, la globalización** y la lucha contra **la pobreza**.

Que busquemos con todo esto, tan solo realizar un análisis de cómo nos encontramos en la actualidad y nuestra lucha constante por separarnos de una paz imperfecta y a través de ella buscar un mejor futuro que nos brinde seguridad y paz, por ello, la defensa y **promoción** de los derechos humanos debe ser la vía por la cual, debemos buscar ser parte de una propuesta que aspire a lograr vivir en una sociedad en donde la **dignidad** del ser humano sea el valor fundamental.

## **LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL NUEVO MILENIO, EVOLUCIÓN Y RETOS PARA LA NUEVA ERA DE LA SEGURIDAD**

Como desagregar el **desarrollo** y la **evolución** de los **derechos** humanos a lo largo del **tiempo**; es un tema que va generar discusión ya que cada quien puede abonar lo suyo, pero desde ya es necesario señalar que estos derechos son de relativa y reciente aparición y constituyen un cuerpo normativo que se mantiene en una constante evolución, que en si no cesa de desarrollar nuevos conceptos y **principios** y que por lo tanto se ve constantemente sometido a cambios estructurales y filosóficos.

En mérito a ello podemos tomar las palabras del **Profesor** José Zalaquett en su charla dictada en el acto de graduación de la **Escuela Militar** en Santiago de Chile en diciembre del 2004, quien señala lo siguiente:

*En el desarrollo del tema de los derechos humanos en la post-**guerra** (desde 1945 en adelante) se pueden distinguir cuatro fases principales:*

**1a. fase: Desde el fin de la guerra hasta los años sesenta.- Predomina la actividad de carácter intergubernamental, sea internacional**

(ONU) o regional (OEA, Consejo de Europa), tendiente a crear normas, instituciones y procedimientos en materia de derechos humanos.

**2a. fase: A partir de la década de los sesenta.-** Surge y se desarrolla un activismo ciudadano, primeramente a través de organizaciones no gubernamentales internacionales de derechos humanos (entre las cuales destacan Amnesty International, la Comisión Internacional de Juristas y, más tarde, Human Rights Watch), a las que se suman luego organizaciones análogas a nivel nacional y regional, en diversas latitudes.

**3a. fase: Cambios políticos del período post guerra fría.-** Durante este período surge una nueva agenda de derechos humanos que incluye una preocupación por las situaciones de transición a la democracia y el tratamiento del legado de violaciones de derechos humanos del pasado reciente, así como distintos debates y acciones concretas sobre intervención armada por razones humanitarias, justicia penal internacional y lucha contra la impunidad. En este período cobra nueva importancia el debate sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

**4a. fase: Post 11.9.01.-** Con posterioridad a los ataques terroristas perpetrados en Nueva York y Washington, el 11 de septiembre de 2001, muchos autores piensan que se ha iniciado una nueva etapa en la evolución de los derechos humanos, marcada por el objetivo de contener y erradicar redes de terrorismo internacional que emplean nuevos métodos de ataque a una escala sin precedentes. En sus comienzos, esta fase parece estar caracterizada, por una parte, por una tendencia a justificar la restricción de determinados derechos, cuando así lo exijan las

*necesidades de la lucha antiterrorista y, por la otra parte y en contraste con lo anterior, por una preocupación de que tal tendencia no conduzca a extremos injustificables o termine socavando la causa de los derechos humanos.*

Por otro lado es bueno destacar que dentro de las culturas **políticas** liberales modernas, los derechos humanos básicos son definidos como aquellos que pueden ser sostenidos en una **sociedad** que siga las dos siguientes reglas básicas:

- Todos los individuos deberían **poder** actuar de la forma que elijan siempre que al hacerlo no priven a otros individuos del mismo derecho.
- Todos los individuos deben tomar **responsabilidad** por las *consecuencias de sus actos*.

Desafortunadamente, varios tipos de extremismo crean dificultades para esto ya sea no reconociendo los derechos en general, o simplemente pasando algunos derechos por encima para promover su propio punto de vista. Por lo tanto, el universalismo en los derechos parece presuponer **liberalismo**, un acercamiento tolerante y no extremo. Sin embargo, esto es de alguna forma paradójico: ¿Cómo limitaremos la **libertad** de aquellos que no respetan los derechos de los demás?, es por eso que en este contexto podemos citar a Isaiah Berlin, defensor del liberalismo, quien señaló que: "*La libertad total puede ser terrible, la **igualdad** total puede ser igual de aterradora.*"

## LOS DERECHOS HUMANOS COMO PROCESOS

Al margen de cualquier concepción de los hechos estamos actualmente asistiendo a un **cambio** en la concepción de los derechos humanos por múltiples razones. Podemos señalar sin temor a equivocarnos que somos testigos de la **construcción** de nuevos **procesos** y de luchas por particulares concepciones de la **dignidad** humana.

Tal como lo señala el Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH con respecto a los procesos: "*La novedad reside en el potencial que tiene para comprender las temáticas de los*

*derechos humanos como procesos y no únicamente como situaciones; para identificar las carencias y las oportunidades para superarlas en el mediano y largo plazo; y para establecer prioridades y **estrategias de trabajo** compartidas y complementarias entre los diversos actores en el escenario".*

De allí que, los *procesos* que "convencionalmente" denominamos como derechos humanos, están pasando a ser mecanismos de adaptación de las diferentes fases por las que atraviesan las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y constituye el marco más general y efectivo de **resistencia** frente a formas de poder y consecuencias sociales que se están expandiendo bajo el término de **neoliberalismo** globalizado.

Asimismo, entendemos a los derechos humanos como procesos y dinámicas que se desarrollan históricamente y guardan estrecha relación con la aparición y expansión del modo de **producción** y de las relaciones sociales capitalistas. Tal como lo menciona David Sánchez Rubio en su trabajo denominado Reflexiones e imprecisiones en **torno** a la intervención humanitaria y los derechos humanos:

*"Consideramos los derechos humanos como procesos de apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana, procesos que se dan tanto en situaciones de emergencia como en **conflictos** armados o en situaciones de "paz". Es como si dijéramos que los derechos humanos y la asistencia humanitaria son procesos análogos que se desenvuelven en situaciones que no son idénticas ni similares. Ambos son dos manifestaciones de procesos de apertura y consolidación de espacios lucha por la dignidad humana. Además, en uno y otro contexto, uno de los principales dispositivos de activación que moviliza esos procesos guarda relación con ese "imperativo categórico" que echa por **tierra** "todas las relaciones en que **el hombre** sea un ser humillado, sojuzgado, abandonado y despreciable".*

Pero, como entender la situación de los procesos en materia de derechos humanos, esto se puede visualizar señalando que el **concepto** de derechos humanos estuvo limitado a la relación **individuo-Estado** y a las violaciones ocurridas en el ámbito público. Ello determina, entre otras cosas, que durante años la **violencia familiar** y sexual contra las mujeres no fuera considerada como una violación a los derechos humanos. No obstante, debido al desarrollo teórico de estos derechos, así como a las demandas de los **grupos** organizados de mujeres, las normas internacionales han incorporado la protección de los derechos de las mujeres, concibiéndolos como estado de cosas, intereses o necesidades, cuya satisfacción debe exigirse tanto al Estado como a los particulares.

En consecuencia, no está demás señalar que a medida que la humanidad avance existirán modificaciones a los derechos humanos, conforme se puede apreciar en el contenido del **Informe sobre Pobreza y Desigualdad Social de Costa Rica** que señala entre otros lo siguiente: "*...lo anterior supone que el aparato institucional, pero también la **cultura** de esa sociedad, en general, asumen el **paradigma** de derechos humanos, concebidos como "el conjunto de procesos (normativos, institucionales y sociales) que abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana" (cf. Herrera Flores, 2000: iv), en cuyo caso "dignidad humana" no es un supuesto metafísico sino que se define a partir de la tensión dialéctica fundamental **vida – muerte** (condición en primera instancia), la cual articula toda lucha por generar modos de vida específicos, que se enmarcan en **proyectos** de vida históricamente posibles siguiendo el criterio de producir, reproducir y desarrollar la vida de todas las personas"*.

Por otro lado, el reconocimiento de los derechos civiles y políticos no fue suficiente. Mientras la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, como **salud, alimentación, educación** o vivienda, no constituyera también derechos, no podía garantizarse la dignidad **personal** y el desarrollo de los pueblos. Es así como los textos legales van reconociendo luego estos derechos y que, implican por parte del Estado y de los individuos, la realización de acciones positivas para su cumplimiento.

Por eso podemos señalar que la lista de derechos humanos no puede ser **estática**. En la medida que surgen nuevas necesidades a lo largo

de la **historia** van apareciendo nuevos desafíos y, a su vez, nuevos derechos. Por otro lado, el contenido de estos derechos también evoluciona, según se transforma la realidad que se pretende normar. Por ello, no está demás señalar los avances que se han dado hasta el momento en esta materia y que es debidamente definido en lo que señala Joaquín Herrera Flores quien indica lo siguiente: *"Estamos asistiendo a un cambio en la concepción de los derechos humanos. En otros términos, estamos siendo testigos de la construcción de un nuevo **proceso** de luchas por las particulares concepciones de la dignidad humana. Los procesos que "convencionalmente" denominamos como derechos humanos, están pasando de ser meros mecanismos de adaptación a las diferentes fases por las que atraviesan las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales del modo de producción capitalista, a constituir el marco más general y efectivo de resistencia planetaria frente a las formas de poder y las consecuencias sociales que se están expandiendo bajo el término de neoliberalismo globalizado"*.

Así como las libertades políticas nacen en un marco histórico determinado, los nuevos derechos obedecen a necesidades del mundo contemporáneo. Estos avances en materia de derechos humanos requieren ser sistematizados en un instrumento internacional que recoja los actuales alcances del concepto de derechos humanos y sus procesos.

## CONDICIONES PARA UNA TEORÍA REALISTA Y CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La idea principal es como podemos considerar la vigencia de los derechos humanos dentro del contexto actual de **globalización** y situaciones emergentes que se presentan en el día a día y que en muchos de los casos supera la realidad y llega incluso a plantearse si no será una ficción.

Con esto traemos a colación **el trabajo** de Reiner Forst, quien señalaba que: *"a partir de la idea de que el derecho a la justificación precede todas las demandas de derechos humanos concretos, se puede plantear una discusión acerca de la génesis y validez de los derechos humanos y sostiene que su retórica puede ocultar*

*pretensiones políticas y económicas de Estados o actores internacionales con el fin de ganar o mantener su influencia en determinado territorio. Empezando con un análisis de las críticas a la noción de los derechos humanos, para descifrar su núcleo normativo subyacente; y repasar otros problemas de la teoría de estos derechos, como la relación entre derechos morales y positivos, y la tensión entre derechos humanos y democracia. Refiriéndose a los deberes y las instituciones a las cuales corresponde su protección en el contexto internacional, y expandirse acerca de una teoría crítica de los derechos humanos".*

De hecho que siempre debemos de tomar en cuenta una visión realista del mundo y esa es una óptica para cada persona dependiendo de cómo lo abarque y por supuesto buscar la predisposición positiva hacia el accionar y enfrentar dichos problemas, por otro lado debemos de ser conscientes de las dificultades y obstáculos con los que de seguro nos vamos a encontrar, para ello tenemos que apostar por una actitud optimista y realista que apunte al cambio y a la transformación, todo ello con un pensamiento crítico, pero con críticas constructivas y no con el ánimo del criticón que todo lo ve mal.

A su vez, dentro de este contexto se pueden señalar que las normas jurídicas establecen las formas a partir de las cuales se logrará la satisfacción o los obstáculos de los bienes que sean exigibles, pero enmarcado dentro de la dignidad, para ello es necesario tener ideas claras en materia de política, economía, y otros para transformar los contextos que condicionen las satisfacciones humanas. En tal sentido, es bueno mencionar lo que señala Gustavo García Fong :  
*"Una concepción realista de los derechos humanos no puede ignorar que la universalidad y la validez de estos derechos – si no quieren ser conjurados solo de manera declamatoria- necesitan de la realización del derecho por el Estado, al menos por un espacio de tiempo previsible. Solo unos derechos humanos positividades pueden asegurar la libertad y la justicia. Aquí hay que tener en cuenta como un problema, la representación de las contradicciones sociales de intereses en el marco de la democracia fundamental".*

Además, ser crítico supone afirmar nuestros propios valores, mostrar las contradicciones y las debilidades de una idea, de un

argumento, de un razonamiento, intentado corregirlos para reforzarlos.

Por ello Dale Carnegie daba el siguiente consejo: "*Hable usted de sus propios errores antes de criticar al prójimo*". Es muy sabio aplicar el dicho "*Antes de que digan, digas*", esto nos indica que es mejor adelantarse a los demás en explicar los defectos propios.

Si anteriormente hemos podido señalar condiciones para el desarrollo, también es menester hablar de deberes y dentro de ellos se encuentran el reconocimiento, el **respeto**, la reciprocidad y la redistribución, con estas acciones podemos empezar por señalar el camino para construir una nueva cultura de derechos humanos que tienda a una apertura total y no al cierre y/o bloqueo de la **acción social**.

Para ello, debemos de tener en cuenta que a pesar de todas las circunstancias lo que debemos de lograr es la creación de condiciones institucionales que profundicen y radicalicen el concepto de democracia, complementando los procedimientos de garantía formal con **sistemas** de garantías sociales, económicas y culturales que llegue a la participación total de los ciudadanos en todas las decisiones.

Es factible, bajo estos conceptos tratar de rescatar las **leyes** de la democracia, que establecen **la soberanía popular** que viene a ser el autogobierno del pueblo, que reconoce a la persona, como un ser inteligente y libre, que puede regirse por sí mismo mediante los órganos por él instituidos; **la libertad**: la democracia asegura al ser humano su libertad jurídica e individual. La libertad jurídica es el derecho que tiene el ser humano a obrar por sí mismo sin que nadie pueda forzarlo a obrar en otro sentido. Los **límites** están dados por las leyes. La libertad individual es el reconocimiento de que el ser humano nace libre y dotado de **inteligencia** y voluntad; y, **la igualdad**: se trata de una igualdad jurídica. Todos los seres humanos tienen las mismas oportunidades ante la **ley**. Es decir, la igualdad de deberes y derechos.

## NUEVA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En los últimos tiempos se han vivido procesos de profundos cambios al orden jurídico internacional, constitucional y local, lográndose en la mayoría de los casos los marcos constitucionales que han sido enriquecidos en la concepción de los derechos humanos, con la **adopción** y ratificación de una serie de **tratados internacionales**. La adecuación a ese marco internacional y constitucional ha implicado reformas profundas y leyes reglamentarias. La mayoría de los congresos han promovido iniciativas de leyes que han permitido esa adecuación. Esto ha garantizado un marco normativo que reconoce los derechos humanos.

Es por ello que se admite la relevancia del tema de los derechos humanos a nivel mundial y en cada uno de nuestros países, y lo que nos permite contribuir a fortalecer la propuesta de un nuevo marco jurídico nacional e internacional que necesita el desarrollo de cada una de las naciones.

Por ello rescatamos las palabras de Paul Hoffman en el III **Foro Social Mundial** de Porto Alegre, en el cual indico:

*"¿En qué modo puede ayudar la perspectiva de los derechos humanos a nuestra lucha por construir otro mundo? Déjenme que les indique las tres formas en que pueden hacerlo el derecho y el activismo en pro de los derechos humanos:*

- *en primer lugar, la perspectiva de los derechos humanos aporta una **brújula moral** para el camino que se ha de seguir; nos recuerda siempre por qué lo que importa son las desigualdades globales y por qué tenemos que movilizarlos globalmente para combatirlas;*
- *en segundo lugar, el derecho en materia de derechos humanos aporta unas normas globales basadas en unos valores fundamentales y ampliamente compartidos para el nuevo mundo que pretendemos construir; y*
- *en tercer lugar, la perspectiva de los derechos humanos identifica los **objetivos** de nuestro activismo en pro de esos derechos, de tal forma que nos ayuda a centrar nuestras acciones y hacerlas más eficaces".*

En esta ocasión se propone seriamente construir la consolidación democrática, en la que el tema de los derechos humanos se inscribe

como uno de los más importantes para lograrlo. La aceptación de las propuestas marcaría de manera sustancial una nueva perspectiva de los derechos humanos a nivel mundial. Contribuiría a la construcción de una cultura en la que el tema de los derechos humanos de ser una acción de denuncia pública de algunos grupos organizados, donde se incluyen los organismos públicos, pasaría a ser un tema de una amplia participación de los distintos sectores sociales en la lucha por el respeto y la defensa de los derechos humanos.

Como diferenciar según lo señalado, que derecho es más importante o cual debe de prevalecer sobre otro, en la perspectiva actual debemos de apuntar a discernir que todos los derechos son iguales y tienen el mismo **valor**, no hay uno más importante que otro y en consecuencia debemos de aplicar la igualdad de los mismos, pero todo ello dimana hacia la dignidad de la persona y de su accionar en este mundo tratando en todo momento de lograr colmar sus aspiraciones y anhelos, todo ello enmarcado dentro de una **estrategia** de irrestricto respeto a sus derechos y a la obligatoriedad de sus deberes.

Debemos de entender que los derechos humanos son únicos (características) y no podría estar generando nuevas perspectivas o enfoques, podríamos hacer apreciaciones sobre los mismos, pero no establecer diferencias claras y en este aspecto como bien se señala podríamos indicar que los derechos humanos tienen un contenido cultural, político, social y todo ello reúne el resultado de un conjunto de procesos, de espacios de lucha y de dignidad humana.

La visión a futuro de repente ya no para nosotros si no para nuestros hijos es tratar dejar un mundo mejor, donde se respeten los derechos de todos sin importar nada, así como existe hoy en día **la globalización** de casi todo, también debería de existir para los derechos humanos.

## **PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ÁMBITOS INTERNACIONALES**

Ciertamente es necesario mejorar poco a poco los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y que sean

los Estados los promotores de ello y no la sociedad en su conjunto, pero que estas acciones sean respetadas por todos, sin importar nada, cosa un poco difícil en el actual contexto en el que nos encontramos, pero como dijo alguien la vida es un sueño y debemos de soñar.

En si, cuando un Estado por intermedio de sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley viola los derechos humanos de algún ciudadano, el Estado es el responsable, pero al final quien termina pagando todo ello es la misma sociedad ya que de una u otra manera al final todos terminamos siendo responsables de la acción o de la inacción que se dio, por último cuando hablamos de reparaciones especialmente dinerarias, nuestros **impuestos** que pagamos son los que van a ser utilizados para ese pago como parte de la reparación.

Debemos de tomar en cuenta que vivimos en un mundo de oropel y fantasía, donde para unos es exigencia el cumplimiento de los derechos humanos hacia otros países, pero para ellos eso es letra muerta y en esta oportunidad me permito citar a Eduardo **Galeano cuando recibió el doctorado honoris causa de la Universidad del Comahue por su contribución a los derechos humanos y a la identidad cultural:**

***NI DERECHOS.....NI HUMANOS....Si la maquinaria militar no mata, se oxida. El presidente del planeta anda paseando el dedo por los **mapas**, a ver sobre qué país caerán las próximas **bombas**. Ha sido un **éxito** la guerra de Afganistán, que castigó a los castigados y mató a los muertos; y ya se necesitan enemigos nuevos.***

***Pero nada tienen de nuevo las banderas: la voluntad de Dios, la amenaza terrorista y los derechos humanos. Tengo la impresión de que George W. Bush no es exactamente el tipo de traductor que Dios elegiría, si tuviera algo que decirnos; y el peligro terrorista resulta cada vez menos convincente como coartada del terrorismo militar. ¿Y los derechos humanos?***

*¿Seguirán siendo pretextos útiles para quienes los hacen puré?*

*Hace más de medio siglo que las **Naciones Unidas** aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y no hay documento internacional más citado y elogiado.*

*No es por criticar, pero a esta altura me parece evidente que a la Declaración le falta mucho más que lo que tiene. Por ejemplo, allí no figura el más elemental de los derechos, el derecho a respirar, que se ha hecho impracticable en este mundo donde los pájaros tosen. Ni figura el derecho a caminar, que ya ha pasado a la categoría de hazaña ahora que sólo quedan dos clases de peatones, los rápidos y los muertos. Y tampoco figura el derecho a la indignación, que es lo menos que la dignidad humana puede exigir cuando se la condena a ser indigna, ni el derecho a luchar por otro mundo posible cuando se ha hecho imposible el mundo tal cual es.*

*En los treinta artículos de la Declaración, la palabra libertad es la que más se repite. La libertad de trabajar, ganar un **salario** justo y fundar **sindicatos**, pongamos por caso, está garantizada en el artículo 23. Pero son cada vez más los trabajadores que no tienen, hoy por hoy, ni siquiera la libertad de elegir la salsa con la que serán comidos. Los empleos duran menos que un suspiro, y el miedo obliga a callar y obedecer: **salarios** más bajos, horarios más largos, y a olvidarse de las vacaciones pagas, la jubilación y la asistencia social y demás derechos que todos tenemos, según aseguran los artículos 22, 24 y 25. Las*

*instituciones financieras internacionales, las Chicas Superpoderosas del mundo contemporáneo, imponen la "flexibilidad **laboral**", eufemismo que designa el entierro de dos siglos de conquistas obreras. Y las grandes **empresas** multinacionales exigen acuerdos "union free", libres de sindicatos, en los países que entre sí compiten ofreciendo mano de obra más sumisa y barata. "Nadie será sometido a **esclavitud** ni a servidumbre en cualquier forma", advierte el artículo 4. Menos mal.*

*No figura en la lista el derecho humano a disfrutar de los bienes naturales, tierra, **agua, aire**, y a defenderlos ante cualquier amenaza. Tampoco figura el suicida derecho al exterminio de la **naturaleza**, que por cierto ejercitan, y con entusiasmo, los países que se han comprado el planeta y lo están devorando. Los demás países pagan la cuenta. Los años noventa fueron bautizados por las Naciones Unidas con un nombre dictado por el humor negro: Década Internacional para la Reducción de los **Desastres Naturales**. Nunca el mundo ha sufrido tantas calamidades, inundaciones, sequías, huracanes, **clima** enloquecido, en tan poco tiempo.*

*¿Desastres "naturales"? En un mundo que tiene la costumbre de condenar a las víctimas, la naturaleza tiene la culpa de los crímenes que contra ella se cometen.*

*"Todos tenemos derecho a transitar libremente", afirma el artículo 13. Entrar, es otra cosa. Las puertas de los países ricos se cierran en las narices de los millones de fugitivos que peregrinan del sur al norte, y*

*del este al oeste, huyendo de los cultivos aniquilados, los ríos envenenados, los bosques arrasados, los precios arruinados, los salarios enanizados. Unos cuantos mueren en el intento, pero otros consiguen colarse por debajo de la puerta. Una vez adentro, en el paraíso prometido, ellos son los menos libres y los menos iguales.*

*"Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos", dice el artículo 1. Que nacen, puede ser; pero a los pocos minutos se hace el aparte. El artículo 28 establece que "todos tenemos derecho a un justo orden social e internacional". Las mismas Naciones Unidas nos informan, en sus estadísticas, que cuanto más progresa el progreso, menos justo resulta. El reparto de los panes y los peces es mucho más injusto en Estados Unidos o en Gran Bretaña que en Bangladesh o Ruanda. Y en el orden internacional, también los numeritos de las Naciones Unidas revelan que diez personas poseen más riqueza que toda la riqueza que producen 54 países sumados. Las dos terceras partes de la humanidad sobreviven con menos de dos dólares diarios, y la brecha entre los que tienen y los que necesitan se ha triplicado desde que se firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

*Crece la desigualdad, y para salvaguardarla crecen los gastos militares. Obscenas fortunas alimentan la fiebre guerrera y promueven la invención de demonios destinados a justificarla. El artículo 11 nos cuenta que "toda persona es inocente mientras no se pruebe lo contrario". Tal como marchan las cosas, de*

*aquí a poco será culpable de terrorismo toda persona que no camine de rodillas, aunque se pruebe lo contrario.*

*La economía de guerra multiplica la prosperidad de los prósperos y cumple **funciones** de intimidación y castigo. Y a la vez irradia sobre el mundo una cultura militar que sacraliza la **violencia** ejercida contra la gente "diferente", que el **racismo** reduce a la categoría de sub-gente. "Nadie podrá ser discriminado por su **sexo**, raza, **religión** o cualquier otra condición", advierte el artículo 2, pero las nuevas superproducciones de Hollywood, dictadas por el Pentágono para glorificar las aventuras imperiales, predicán un racismo clamoroso que hereda las peores tradiciones del **cine**. Y no sólo del cine. En estos días, por pura casualidad, cayó en mis manos una **revista** de las Naciones Unidas de noviembre del 86, **edición** en **inglés** del Correo de la Unesco. Allí me enteré de que un antiguo cosmógrafo había escrito que los indígenas de las Américas tenían la **piel** azul y la cabeza cuadrada. Se llamaba, crease o no, John of Hollywood.*

*La Declaración proclama, la realidad traiciona. "Nadie podrá suprimir ninguno de estos derechos", asegura el artículo 30, pero hay alguien que bien podría comentar: "¿No ve que puedo?" Alguien, o sea: el **sistema** universal de poder, siempre acompañado por el miedo que difunde y la resignación que impone.*

*Según el presidente Bush, los enemigos de la humanidad son **Irak**, Irán y Corea del Norte, principales candidatos para sus próximos ejercicios de tiro al blanco.*

***Supongo que él ha llegado a esa conclusión al cabo de profundas meditaciones, pero su certeza absoluta me parece, por lo menos, digna de duda. Y el derecho a la duda es también un derecho humano, al fin y al cabo, aunque no lo mencione la Declaración de las Naciones Unidas.***

Podríamos decir nuevamente que el tratar de lograr la protección y garantía de los derechos humanos tanto en el ámbito internacional como en cada uno de nuestros países nos viene a la mente nuevamente la idea de una utopía y caben en ese momento un sin fin de preguntas, pero lo esencial es que debemos de tenerlos siempre presente por que los necesitamos para tratar de seguir viviendo como seres humanos y buscar de alguna manera no destruirnos entre nosotros mismos.

## **EL DESARROLLO COMO DERECHO HUMANO**

Las primeras formulaciones de la idea de un destino universal de los bienes y del derecho de todos los hombres a gozar en igualdad de condiciones de éstos se encuentran en la doctrina social de la **Iglesia Católica**. Estas ideas originarias son expresadas bajo la rúbrica de un derecho al desarrollo por primera vez en el ámbito de las Naciones Unidas (NU) en 1964, durante la Primera **Conferencia sobre Comercio y Desarrollo** en la que la Santa Sede afirmó que "en una humanidad donde se realice la **solidaridad**, el derecho de todos los pueblos al desarrollo debe ser reconocido y respetado".

Pero también la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la declaración sobre el derecho al desarrollo y señala en su primer artículo lo siguiente: *"El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un **desarrollo económico, social, cultural y político** en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él."*

Por ello, uno de los problemas más acuciantes a los que nos enfrentamos en la actualidad es la situación de **subdesarrollo** y de

deterioro de las condiciones de vida que afecta a cerca de tres cuartas partes de la humanidad. Ante esta situación, el **Derecho Internacional** ha tratado de buscar salidas y alternativas que intenten convertir a la sociedad internacional en una auténtica **comunidad** internacional. Una de las medidas adoptadas en el seno del ordenamiento jurídico internacional ha sido la proclamación del derecho al desarrollo como un derecho humano. Por ello, tenemos que analizar en profundidad este nuevo derecho, y tratar de contribuir a la humanización del orden internacional y a la superación del subdesarrollo en el ámbito internacional. Y es que la humanidad está corriendo un grave peligro de dejar de serlo si no abre los ojos a este nuevo derecho que está pugnando por ser reconocido. Como ha señalado muy certeramente el escritor portugués José Saramago, *"puede que la humanidad acabe consiguiendo vivir sin ojos, pero entonces dejará de ser la humanidad"*. El derecho al desarrollo puede ser un buen **antídoto** para esta ceguera.

En este estado de cosas podemos señalar además que la relación entre el desarrollo y los derechos humanos se encuentran contemplados de manera implícita en diferentes instrumentos universales y regionales los cuales tienden a desarrollarlo tal como se ha señalado en el Informe sobre **Desarrollo Humano** 2000 que indica que: *"el crecimiento por sí solo no basta. Puede ser despiadado, dejando a los perdedores en **la pobreza** abyecta. Sin trabajo, creando pocos empleos. Sin voz, sin garantizar la participación de las personas. Sin futuro, destruyendo el **medio ambiente** para las generaciones futuras. Y desarraigado, destruyendo las tradiciones culturales y la historia"*.

Sin duda la cuestión de la plena realización del derecho al desarrollo constituye una necesidad vital no sólo para los países en desarrollo, sino también para los países desarrollados. Pasando de la mera actitud contestataria de uno u otro lado, es relativamente fácil reconocer al menos cuatro consecuencias posibles de la negación o desestimación de este derecho.

Una primera cuestión es la existencia de un enorme núcleo de **población** en el mundo que se encuentra inmersa en la pobreza extrema y en la imposibilidad de gozar en los hechos de los derechos humanos más básicos como la alimentación y el evitar una muerte

evitable. Esto obliga, nadie abandona su país por el simple placer de hacerlo, a millones de personas a formar parte de los **flujos migratorios** que los convierte, muchas de las veces, en víctimas de prácticas de explotación, intolerancia y **xenofobia**; y cuya situación dentro de los países receptores provoca muchas de las veces enfrentamientos dentro sus propias **sociedades**.

En segundo lugar, la pobreza y la marginación, impone en muchas ocasiones condiciones de **empleo** de semiesclavitud, con un abaratamiento de la mano de obra, que induce de acuerdo a los cálculos "empresariales" al desmantelamiento de fábricas completas, dejando a muchos ciudadanos de países desarrollados en **paro** y dependiendo de los **servicios** sociales, que en muchos casos empiezan a ser cuestionados por no ser "sostenibles".

En tercer lugar, los hábitos de **consumo** en los países industrializados ocasionan también la sobreexplotación o destrucción de riquezas naturales de los países en desarrollo, cuestión que no sólo implica el agravamiento de las condiciones de vida de estos últimos, sino que también implica la destrucción de un bien que pertenece a todos y que hipoteca la vida de las futuras generaciones, incluyendo las de los países desarrollados. Vinculado a lo anterior también se encuentra el **juego impuesto** tanto a unos como a otros, de una **competencia** feroz en la que lo que no tiene una materialización inmediata en bienes y **activos** conduce a desestimar aquello que de por sí debiera ser considerado.

Finalmente, las grandes desigualdades existentes, no sólo entre países, sino también al interior de los mismos, constituyen el caldo de cultivo para la escisión social, la violencia, la inestabilidad interna, el enfrentamiento entre Estados y los fundamentalismos. Cuestiones todas que afectan la **seguridad** internacional y la paz.

De acuerdo a lo anterior, y según lo ya mencionado, es necesario repensar con responsabilidad el papel que los diferentes actores internacionales han estado jugando al respecto y hasta qué medida éstos han cumplido o están dispuestos a cumplir con las **obligaciones** adquiridas en el plano internacional. Porque los Estados no pueden adherirse a un orden internacional de forma parasitaria, únicamente alimentándose de su **discurso** para obtener legitimidad y **legitimación** en el ámbito interno o en el propio orden internacional, no pueden de esta manera debilitar con el incumplimiento de sus

deberes a este orden, fruto de la lucha de la humanidad entera, universalista, y que ha costado a todos los pueblos muerte y sacrificio. En este mismo sentido, las instituciones creadas en el ámbito internacional deben cumplir con los fines o propósitos para los que han sido instituidas, y no han de funcionar para el **mantenimiento** del status quo que va en contra precisamente de aquello que les da sentido y justificación.

En este sentido es necesario rescatar lo señalado por Nicolás Angulo Sánchez, quien indica que *"el derecho al desarrollo humano y sostenible se presenta en el mundo actual como un derecho humano de tercera generación junto a otros derechos humanos como los relativos al medio **ambiente**, a la paz, a la asistencia humanitaria o al **patrimonio** común de la humanidad, los cuales ponen de **relieve** la necesaria dimensión de solidaridad que debe impregnar la concepción, **interpretación** y aplicación de todos los derechos humanos para todos. Esta dimensión solidaria resulta particularmente pertinente frente a la susodicha globalización, cuyas críticas se centran principalmente en su visión marcadamente individualista y mercantil de la realidad humana, siendo el **derecho de propiedad** privada el derecho más firmemente protegido, incluso por delante del derecho a la vida, sin preocuparse demasiado por las enormes desigualdades económicas y sociales existentes y lo que es peor: agravándolas y aumentándolas aún más"*.

Pero el derecho al desarrollo no sólo constituye un deber originario de diferentes **fuentes**, también es una necesidad que debe ser atendida, y que además **muestra signos** de posibilidad una vez que se han caído **tesis** como la malthusiana y que se han demostrado las posibilidades del mundo actual al respecto.

Por ello se señala de manera inequívoca que el desarrollo es innato al ser humano y forma parte innata de él, por lo cual podemos acoger la **síntesis** de lo señalado por Felipe Gómez Isa, quien refiere lo siguiente: *"Uno de los problemas más acuciantes a los que nos enfrentamos en la actualidad es la situación de subdesarrollo y de deterioro de las condiciones de vida que afecta a cerca de tres cuartas partes de la humanidad. Ante esta situación, el Derecho Internacional ha tratado de buscar salidas y alternativas que intenten convertir a la sociedad internacional en una auténtica*

*comunidad internacional. Una de las medidas adoptadas en el seno del ordenamiento jurídico internacional ha sido la proclamación del derecho al desarrollo como un derecho humano. En consecuencia el análisis en profundidad de este nuevo derecho, debe tender a contribuir a la humanización del orden internacional y a la superación del subdesarrollo en el ámbito internacional. Y es que la humanidad está corriendo un grave peligro de dejar de serlo si no abre los ojos a este nuevo derecho que está pugnando por ser reconocido".*

Finalmente, y tratando de resumir podemos afirmar que el derecho al desarrollo no sólo constituye una obligación **ética** que de por sí queda justificada a través de las tradiciones universalistas de ésta, sino también una obligación política y "jurídica" reconocida por los Estados en el ámbito de las Naciones Unidas. En el anterior sentido es ilustrativa la siguiente frase del Informe sobre Desarrollo Humano 1999 : "*Cuando el afán de lucro de los participantes en el **mercado** se descontrola, desafían la ética de los pueblos y sacrifican el respeto por la justicia y los derechos humanos"*

## **ENTRE LA BENEFICENCIA PÚBLICA INTERNACIONAL Y EL ESTADO DEL BIENESTAR MUNDIAL**

Como considerar a los procesos de cambio que ha venido y viene enfrentado el mundo en la actualidad, donde todo transcurre de manera inmediata y se plasma en las reorganizaciones de poder, de hegemonía política, económica y militar y otros que cada vez hacen sucumbir a la sociedad en su conjunto, donde a las finales se ve la redefinición de la **autoridad**, la soberanía y las identidades, lo que conlleva principalmente a los centros de poder y a la enorme desigualdad que impera en el mundo.

Tenemos siempre presente que las políticas de ayuda externa de unos países hacia otros en lo que se denomina cooperación internacional viene a ser sin lugar a dudas un rasgo permanente de las relaciones internacionales, donde los países del primer mundo supuestamente ayudan a los del segundo o tercer mundo, pero la pregunta que fluye aquí es: a cambio de que? o porque?

Es sin lugar a dudas un tema de **investigación** apasionante al tratar de buscar que hay detrás de esas ayudas, teniendo en consideración que a veces la ayuda es más perjudicial que hacerlo por nuestros propios **medios**, teniendo en consideración que se cae en el facilismo de las cosas y quizás en vez de ayuda sea un obstáculo para el crecimiento y desarrollo de un país.

Ahora bien la mayoría de los países del tercer mundo recurren a la cooperación internacional porque al parecer constituye un instrumento para la corrección de las fallas o imperfecciones del mercado, con el supuesto de que a través del progreso de los países desarrollados se expanden los diferentes **mercados** y se minimizan los **riesgos**. Siendo en este sentido rescatable lo que se mencionó en el XV Congreso de Estudios Vascos : *"¿Es realista, entonces, seguir pensando en términos de "pacto eco-keynesiano", fundamento de una especie de Estado de bienestar mundial? ¿No provocaría tal intento, por el contrario, la generación de un inaceptable apartheid mundial? Todas las propuestas de reformular la solidaridad redistributiva chocan con la imposibilidad de generalizar el modo de vida y desarrollo de las sociedades ricas y, a pesar de ser en muchos casos conscientes de tal contradicción, se limitan a sobrevolar la problemática de nuestro **estilo de vida** sin llegar a asumir las consecuencias **derivadas** de reconocer que por vivir como vivimos mueren como mueren. No debe extrañarnos, en estas circunstancias, que Franz Hinkelammert denuncie la transformación del Tercer Mundo en un mundo de población sobrante: "Se sigue necesitando del Tercer Mundo, sus mares, su aire, su naturaleza, aunque sea únicamente como basurero para sus basuras venenosas, y se siguen necesitando sus materias primas. Pese a que ciertas materias primas pierden relevancia, el Tercer Mundo sigue siendo de importancia clave para el desarrollo del Primer Mundo. Lo que ya no se necesita, es la mayor parte de la población del Tercer Mundo". Así pues, el **modelo** de solidaridad para el futuro debe consistir, en palabras de Reyes Mate, no en "repartir entre los menos-iguales el excedente de los más-iguales (**mecánica** propia redistributiva del Estado del bienestar), sino de organizar todo desde los derechos de los menos-iguales". Una solidaridad compasiva".*

La solidaridad del futuro debe seguir reivindicando estratégicamente, una redistribución de la riqueza pues las diferencias sociales, también en las sociedades opulentas, siguen siendo escandalosas; pero nunca más podrá limitarse a esta reivindicación. Debemos internalizar la explotación del Tercer Mundo, como ya se está empezando a hacer con el medio ambiente. Y esto no es algo que pueda hacerse sin costes.

Que tan cierto es esto, es otro tema para analizar, lo que debemos de ver y enmarcar es lograr unos estándares o niveles mínimos de bienestar, entendiendo todo ello como la materialización de los derechos básicos del ser humano, poniéndolo de otra manera es lograr llegar a la dignificación de la persona.

Como se logra dicho bienestar, pueden ser muchas alternativas, dentro de ellas se encuentra la ayuda y cooperación internacional, pero cada Estado o sociedad no puede encontrarse supeditada a los que otros van a hacer por uno, si no simplemente por sus propios medios tratar de lograr la construcción de algo y salir adelante.

Si bien es cierto, toda ayuda es bienvenida, no debemos de esperarnos en ella, si no que cada uno de nosotros debemos de lograr que las cosas se realicen por nuestros propios medios y que en todo momento lo que se busque es la dignidad de la persona con ayuda o sin ella, teniendo en consideración que el ser humano se encuentra por encima de todo.

Buscar los ideales de **equidad**, justicia y democracia para toda la humanidad, es algo que debe de plantearse en el colectivo de la raza humana y con ello ver la forma de cooperación, de tal manera que la riqueza sea distributiva y el desarrollo de los mismos de manera colectiva que permita el desarrollo de la persona en un clima de bienestar.

## **CAMBIAR REGLAS: COMERCIO, GLOBALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**

La expansión del comercio mundial ha arrojado resultados decepcionantes para la reducción de la pobreza. En medio de la creciente riqueza generada por el comercio, hay 1,100 millones de personas condenadas a sobrevivir con menos de un dólar por día, el

mismo número que a mediados de los ochenta. Los países de renta alta, con solo el 14 por ciento de la población mundial, acaparan el 75 por ciento del PBI mundial, la misma proporción que en 1990. Existen serias contradicciones entre lo que dicen y hacen los países ricos. Mientras hablan de "compromiso con la reducción de la pobreza", al mismo tiempo utilizan sus políticas comerciales para llevar a cabo lo que viene a ser un robo: Saquear a los pobres para dárselo a los ricos. Cuando los países en desarrollo exportan a los países ricos, se enfrentan a barreras arancelarias cuatro veces superiores a los que se encuentran en los países ricos. Esas barreras cuestan a los países en desarrollo 100.000 millones de dólares anuales, el doble de lo que reciben en concepto de ayuda.

A mérito de ello se hace necesario mencionar las palabras de Amartya Sen quien señala que: *"pese a todo el progreso, la vida todavía resulta desagradable, embrutecida y breve para una gran parte de la población mundial. Los grandes beneficios del comercio globalizado han alcanzado a unos, pero no a otros. Lo que hace falta es crear condiciones que permitan un reparto íntegro y más justo de los enormes beneficios del comercio. ¿Se puede hacer esto sin destruir la economía global de mercado? La respuesta es un rotundo 'sí'. La aplicación de la economía de mercado es consistente con formas muy diferentes de **distribución** de los **recursos**, normas de funcionamiento (como las leyes sobre patentes o las regulaciones antimonopolio) o condiciones que favorezcan la participación en el mercado (como **la educación** básica o la asistencia sanitaria)".*

Así mismo, tenemos que cuestionar los dobles estándares de los países ricos que mientras predicán la adhesión a los principios del **libre comercio** mantienen prácticas proteccionistas, de las cuales ningún país industrializado queda bien parado, pero la Unión Europea lleva la peor parte, seguido por los Estados Unidos. Estos dobles estándares son más evidentes en los **productos** agrarios y en los textiles que utilizan mano de obra intensiva. Los subsidios que reciben los agricultores de los países desarrollados ascienden a cifras millonarias.

También existe el **dumping** a las **exportaciones** que realizan la **Unión Europea** y Estados Unidos. Las dos superpotencias agrarias exportan a precios inferiores a un tercio del coste de la producción.

Estos subsidios a la **exportación** de los países ricos están empujando a la baja los precios para los exportadores de los países en desarrollo que no reciben subsidios, y devastando las perspectivas de una **agricultura** de pequeños productores. En países como Haití, **México** y Jamaica, las **importaciones** fuertemente subsidiadas de **alimentos** baratos están destruyendo los mercados locales.

La situación de los países pobres se agrava aún más por la inestabilidad y los bajos precios de las materias primas. Muchos países en desarrollo, y especialmente los más pobres, son altamente dependientes de tres o menos materias primas y sus economías se han visto devastadas por una prolongada caída de los precios. El caso más ilustrativo de esta situación es el del **café**. Desde 1997, los precios han caído en un 70 por ciento, provocando pérdidas de ingreso de **divisas** por unos 8.000 millones de dólares para los países exportadores. Paradójicamente, mientras las familias de los productores de café arruinados -de Tanzania, el sur de México y Haití- han tenido que reducir su consumo general, sacar a los hijos de la escuela y afrontar dificultades extremas para cubrir los costes sanitarios, transnacionales como la Nestlé, afincada en Suiza, se ha aprovechado de los ruinosos precios del café para conseguir altos márgenes de beneficios.

Por otro lado, es necesario señalar que no solo eso es el problema, por el contrario a esto se suma las fuertes condicionalidades que imponen el **Fondo Monetario Internacional**, el **Banco Mundial** y los gobiernos del Norte para conceder los préstamos. Con bastante frecuencia, éstos últimos obligan a los gobiernos del Sur a levantar las barreras arancelarias. Como resultado de estas presiones los países pobres han abierto sus economías mucho más rápidamente que los países ricos. En muchos países la rápida liberalización ha ido acompañada con el aumento de las desigualdades: en Perú, por ejemplo, los pequeños agricultores de las tierras altas trabajan en desventaja con respecto a la agricultura comercial, y en México, los Estados del "cinturón de la pobreza" del sur se están empobreciendo en comparación con los Estados del norte del país.

La política de "puertas abiertas" a las **inversiones** extranjeras, que han adoptado muchos gobiernos de países en desarrollo, para fomentar las exportaciones está demostrando que es una estrategia equivocada. En lugar de proporcionar acceso a nuevos recursos

financieros, tecnologías y mercados, los inversores están obteniendo niveles de **rentabilidad** exagerados. Por cada dólar de **inversión**, unos 30 céntimos son repatriados mediante la transferencia de beneficios.

A pesar de que se critica severamente al "mundo globalizado del siglo XXI", **la organización** internacional con asiento en los países desarrollados plantea que se puede cambiar las normas del comercio mundial, que ahora están concebidas para favorecer a los ricos, y que el comercio mundial "ofrece el potencial de actuar como una poderosa **fuerza** para reducir la pobreza".

Como conclusión podríamos citar lo mencionado por Esperanza Aguirre, quien señala que: *"el **interés** de los más desfavorecidos exige, cuando menos, una reflexión más rigurosa acerca de los pros y los contras de la globalización, que también los tiene, naturalmente. Una reflexión que deje a un lado los tópicos y las visiones deformadas para partir de la realidad de los hechos. Repetir acríticamente el falso tópico de que la globalización hace cada vez más ricos a los ricos y hunde en la miseria a los más pobres no ayudará en nada a los más desfavorecidos. Antes al contrario, sólo contribuirá a defender a quienes, en los países ricos, ven en la globalización una amenaza para sus privilegios y sus intereses"*.

## PAZ IMPERFECTA

La idea de paz o la concepción de la misma de la manera que se pueda inferir es la que esta generado por la relación que existe con el bienestar de las personas, en consecuencia lo que se busca es promover una **calidad de vida** que sea digna, teniendo en consideración que las personas son las que generan sus propios beneficios y en consecuencia también deben de satisfacer al máximo sus necesidades pero a su vez son ellas mismas las que generan conflictos. Por ello es que resulta relevante la variedad de significados que consolida la palabra paz en cualquier ámbito que se trabaje o mencione y eso es verificado a lo largo de los siglos, desde nuestros antepasados hasta las actuales circunstancias. En consecuencia, podríamos señalar que, es la paz la idea primigenia la que nos permite identificar a la violencia, cuando en realidad debería de ser de manera contraria. Por lo tanto tenemos que

reconocer todos los terrenos y circunstancias en las que se desenvuelve, sus movimientos con otras acciones que la envuelven y porque tenemos que considerar la movilidad de los espacios conflictivos, sus causas y la forma de solucionarlas.

Por qué, entonces no hablar de una paz positiva o no positiva. Teniendo en consideración que el término imperfección asociado a la paz tiende a señalar acciones contradictorias, más que nada por la **semántica** que esto tiende a desarrollar y por la incompatibilidad que se pueda generar y porque la imperfección tiende a ser una señal en el común de los hechos de que las cosas no van bien, lo cual concuerda con lo señalado por José Tuvilla Rayo *"el concepto de paz positiva marcó una ruptura con la noción tradicional estableciendo la relación de paz no con la guerra sino con la violencia; la paz imperfecta señala un avance por cuanto si bien reconoce la imperfección de la condición humana, también percibe que nuestras relaciones están caracterizadas por decisiones y acciones guiadas, la mayoría de las veces, por la regulación pacífica o no violenta de los conflictos lo que permite que los seres humanos en nuestras continuas tentativas, procesos y ensayos tengamos cotidianamente más momentos de paz que de violencia o de guerra"*.

Queremos mencionar o discutir acerca de una paz imperfecta en su real dimensión, que conlleva generalmente a la **descripción** de algo no acabado, algo que no ha alcanzado la plenitud de su desarrollo, en consecuencia podríamos señalar que la paz es un proceso y que lo que se debe de buscar es su plenitud y por ende su perfección, algo que en el día a día debemos de empoderar. De hecho que esto no es un trabajo de nosotros solos, si no por el contrario se requiere del esfuerzo de todos y principalmente de tiempo el cual debe de darse en todos campos, espacios y temáticas, ya que el fin es lo primordial. Por otro lado, el señalar la imperfección de la paz nos introduce en un campo de contradicciones entre nosotros mismos ya que aceptaríamos vivir en un mundo de conflictos – que en la realidad así es – por el simple hecho de que somos seres humanos y eso es innato en nosotros, es decir hacernos la vida conflictiva. Debemos pensar y madurar en el sentido que todo lo que abundemos en provecho de la paz será poco, pero mientras tanto tendremos la imperfección a nuestro lado, en consecuencia esto nos lleva a

solucionar dichos problemas que conviven con nosotros y en la medida de las posibilidades trataremos de lograr lo imperfectible. Con esta concepción de los hechos, muchas personas describen los conflictos que han existido a través de la historia desde tiempos inmemorables hasta la actualidad y los cuales van de un país a otro y por más que tratemos de describirlos siempre llegaremos a colegir que a pesar de todas las negociaciones y conciliaciones efectuadas entre las partes que estuvieron en **conflicto**, no se ha terminado de restañar las heridas porque siempre existirán los recuerdos de lo sucedido y más aún al final de todo el proceso nos habremos olvidado cuales han sido las causas que lo han generado y sobre los que se inició todo el proceso.

Debemos siempre de considerar que a pesar de las **soluciones** que se puedan presentar y que posteriormente nos permitan convivir de una manera pacífica y sin mayores problemas, los procesos de paz duran tiempo y deben de mantenerse por propia iniciativa y fortalecerse diariamente ante toda circunstancia, porque de lo contrario los que perdemos somos nosotros y a la vez somos los llamados a defenderla para lograr nuestra propia tranquilidad.

Es necesario considerar a cada sociedad bajo un aspecto diferente, toda vez que no todos son iguales y cada una tiene sus propios parámetros, pero en la realidad pudiera considerarse como un entramado donde pueden ingresar todas las **variables** que permiten el desarrollo de una paz imperfecta. En consecuencia se podría señalar que en este conglomerado de variables existen las divergencias y los conflictos, las convergencias y los intereses, las conductas y **los valores**, los proyectos y los objetivos, por ello lo que se busca es tratar de alcanzar una paz duradera en todos **los sentidos** aunque para ello tendremos que transitar por la denominación de paz imperfecta ya que no se llega a cumplir a cabalidad con todos los planteamientos.

En este aspecto de las elucubraciones de definiciones o acepciones de paz y paz imperfecta, se hace necesario señalar lo que menciona Francisco A. Muñoz Nieves Araguren quien indica que: "*Podríamos afirmar que la Paz imperfecta propone y contribuye a la realización de un giro –epistemológico- en nuestra forma de observar y pensar la realidad, reivindicando la necesidad de reequilibrar una mirada sesgada hacia la violencia. Un*

*desequilibrio que nos hace menospreciar las realidades de paz y sobredimensionar la violencia en sus múltiples variantes. Mientras que la Paz ha sido reducida a un hecho residual y anecdótico, ligada a la ética pero no a la práctica. De esta manera, se llega a hipotecar la propia idea de progreso que aparece ligada casi inexorablemente a la capacidad de acción y **gestión** de la violencia. Finalmente, de esta manera, es posible contemplar la realidad con mayor riqueza y complejidad".*

Debemos de tener en cuenta que lo que se busca en el corto, mediano y largo plazo es la paz absoluta, pero tal acepción al igual que los derechos humanos tiene la tendencia de ser una utopía por el mismo hecho de ser seres humanos, entidades que siempre se van a encontrar en conflicto, por ello lo que se busca es la tendencia pacifista como un claro reconocimiento a nuestra naturaleza y a la capacidad que tenemos de poder cambiarla o transformarla. La implicancia de las acciones pacifistas tiende a establecer la preponderancia de que se ocupe un mayor espacio y tiempo en lograr el camino a la paz y el accionar de las personas con todas las vicisitudes que se le presentan es el eje principal de este desarrollo donde no deben de existir apasionamientos, si no por el contrario luchar por un ideal que debe ser el eje fundamental del desarrollo como personas con la única finalidad de lograr la tan ansiada paz en todos sus niveles.

La acepción de paz imperfecta nos da pie a algo que va mucho más allá del mero significado, si no que nos permite buscar los medios y las **herramientas** que estimemos necesarias para lograr el camino de la consolidación de la Paz que debe de ser nuestra meta y visión final.

## **FUTURO, SEGURIDAD Y PAZ**

No hay seguridad ni paz en nuestro tiempo y por ello como aseguramos un futuro. Las naciones del mundo viven alarmadas por la **inseguridad** y la amenaza del hambre. La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a conferencias en 1,987 y 1,988 en la que participaron 150 países en favor del desarme. Se comprobó que por minuto se gastan más de dos millones de dólares, en **armas**, en el mundo. El comité preparatorio aprobó por unanimidad una declaración final, que concluye así:

*"Se está poniendo en peligro a nuestro planeta con arsenales que pueden hacerlo saltar por los aires; con la carga de los gastos militares que pueden hundirlo y con la falta de satisfacción de las necesidades fundamentales de las dos terceras partes de su población que subsisten con menos de un tercio de sus recursos... ¿Debemos adoptar la posición de testigos impotentes de un avance hacia una mayor seguridad a semejante costo?"*

Asimismo se buscan soluciones políticas a través de numerosos **tratados**, también soluciones militares intentando colocar armas defensivas en el espacio exterior, o atemorizar al enemigo con superioridad estratégica, pero no hay solución.

Por otro lado, la policía trata de controlar la **delincuencia** urbana y detener los robos, pero tampoco hay éxito en este sentido.

Frente al aumento acelerado de la conflictividad social, consecuencia del deterioro de las condiciones de vida de millones de personas, los Estados no han desarrollado adecuadas políticas de seguridad. De hecho, abandonaron durante mucho tiempo las instituciones que le hubieran permitido desarrollar esa política, o las dejaron en manos de las fuerzas de seguridad, sin un adecuado esquema de gestión política del sistema de seguridad interior.

Por ello es necesario destacar las palabras de Raúl **Ramírez** Baena quien señala que: *"Para proponer soluciones ante la inseguridad, los órganos ciudadanizados deben ser incluyentes y ampliar su visión respecto a esa violencia institucional, que entre otras cosas arroja a amplios sectores de la población a la marginación, al **analfabetismo** funcional, a la economía informal, a la **migración**, a las **adicciones** y al **delito** común (el adicto, antes de ser delincuente, es un enfermo que roba para mantener su adicción, por tanto, este es un tema de **salud pública**, de derecho a la salud, no sólo de seguridad pública), por mencionar sólo algunas consecuencias por la falta de políticas oficiales para prevenir las condiciones sociales que fabrican pobres, adictos y delincuentes. Esa es la verdadera y la más efectiva prevención de la violencia, cierto, de largo plazo".*

La paz, los derechos humanos y la **seguridad ciudadana** y el futuro de los mismos constituyen aspectos complementarios de todo **proyecto** de consolidación democrática, asociado a la plena vigencia

y a la efectiva institucionalización del Estado Social de Derecho. En tal perspectiva, debe de remarcar que en las actuales condiciones que se encuentran los países, ante el peligro de detrimento de garantías constitucionales, prolongación e intensificación de conflictos armados, la pervivencia de la grave **crisis** humanitaria y el empobrecimiento y debilitamiento del bienestar social, es preciso consolidar, a partir de varios factores y en perspectiva de una amplia convergencia democrática, una propuesta política, económica y social que se constituya en real alternativa de **gobierno** de todos para todos.

Para lograr lo anteriormente mencionado es necesario establecer que el principal escenario de construcción de la paz es la democracia. Solo el fortalecimiento de la democracia consolida las condiciones para la inviabilidad y la ilegitimidad del recurso de la violencia y **demanda** el pleno retorno al ejercicio de la política y a la libre expresión de los movimientos sociales y de la **ciudadanía**, en un marco efectivo de garantías.

Asimismo, debemos de enfocarnos a que es necesario discutir el balance de políticas gubernamentales en materia de derechos humanos, puesto que si bien se registra el descenso por distintas razones de algunas de las violaciones, prosiguen altos **registros**, políticas y nuevas medidas que dan continuidad a la crisis humanitaria que mantiene un nivel de gravedad apreciable a nivel mundial.

La comunidad internacional, en especial la ONU a través de sus organismos, insiste ante los Estados y los Gobiernos para que se respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por otro lado, en términos de derechos sociales y colectivos, son a la vez altos los niveles de incumplimiento, los retrocesos y las distintas formas de violaciones presentadas.

Ante todo esto, parte de la discusión estriba en que es posible conseguir la seguridad ciudadana con **presupuestos** democráticos y sin un modelo autoritario. Es decir, que en demanda de la seguridad, entendido como elemento esencial en materia de derechos humanos tal como lo consagró la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es posible contar con el necesario y amplio concurso de la Fuerza Pública y de la solidaridad ciudadana, pero sobre la base de la **promoción** de la convivencia pacífica y del disfrute integral y

universal de los derechos humanos. En tal sentido, en el ámbito internacional se discute en la actualidad un concepto de seguridad humana, sustentado en el garantismo y en la oposición al concepto de seguridad sobre la base de la represión, el autoritarismo, la guerra, la agresión a otras naciones y la supresión de las garantías y derechos fundamentales.

La seguridad es un tema de la democracia, se debe redefinir frente al conjunto de los ciudadanos, con el **presupuesto** de la justicia y del fortalecimiento del Estado Social de Derecho, de manera que el tema no se reduce al tratamiento del mismo sino al manejo global del poder, del gobierno y de las distintas expresiones de la convivencia social, con ello esperamos lograr un MEJOR FUTURO, MAYOR SEGURIDAD, y por ende la ANSIADA PAZ. Por otro lado, podemos señalar que la sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano tiene derechos frente al Estado. Derechos que el Estado no sólo tiene la obligación de respetar y garantizar, sino que también debe implementar acciones a fin de satisfacer su plena realización.

Por ello, en este mundo globalizado, el tema de la seguridad cada vez toma mayor **conciencia** e importancia tanto para las personas como para los Estados, en tal sentido podemos tomar lo mencionado por Mario Papi B. quien señalaba que *"..la seguridad es condición para la realización de aquellos valores superiores que orientan la acción del Estado. Por cierto, no es la única. La seguridad no es un fin o un valor en sí misma. Su búsqueda es un compromiso instrumental de los órganos del Estado, especialmente de la autoridad y de los representantes de todos los cuerpos sociales -civiles, militares, políticos, religiosos, entre otros-, para establecer una base necesaria y adecuada destinada al desarrollo y promoción de valores como justicia, solidaridad y libertad. Todos ellos necesarios en el objetivo de lograr la realización de las personas y el progreso del país. En otra óptica, necesarios también para la democracia. En este sentido, la democracia se presenta como aquella forma de gobierno que posibilita el logro creciente de las aspiraciones y derechos dentro de un marco igualitario y de mutuo respeto. La seguridad democrática no es parcial, pero sí interesada, no protege a algunos en desmedro de otros, ni sacrifica la parte por el todo. Al contrario, constituye un elemento integrador, por cuanto para su logro debemos aportar todos de manera responsable. En tal*

*sentido, la seguridad es un tema de Estado, y su consecución nos llama permanentemente a la unión y al entendimiento mutuo. Ninguna institución, por sí sola puede ser garante de la seguridad si no cuenta con el apoyo y comprensión ciudadana y asimismo de los demás órganos del Estado.*

*Sobre esta convicción, desde el restablecimiento de la democracia en nuestro país, las autoridades se han esforzado por comprometer a todos los sectores en esta difícil tarea. Difícil por cuanto implica una acción costosa y en muchas ocasiones incluso dolorosa e incomprensible. Pero no es menos cierto que esta actividad debe ser limpiada de la **imagen** común que la asocia a la intimidación y el seguimiento".*

Así como el Estado es el responsable de respetar y garantizar los derechos humanos, sólo él puede violarlos. Por lo tanto, cuando hablamos de violaciones a los derechos humanos nos referimos a acciones u omisiones del Estado que vulneran los derechos esenciales de las personas. Las ofensas a la dignidad de una persona pueden tener diversas fuentes, pero no todas configuran, técnicamente, violaciones a los derechos humanos.

Los derechos humanos se encuentran reconocidos en la legislación de cada Estado y en instrumentos internacionales de protección. En los diferentes países las Constituciones enumeran un conjunto de declaraciones, pactos y convenciones que tienen jerarquía constitucional y que se encuentran destinados a proteger ciertas categorías de personas, como las mujeres y los **niños**, o defender al ciudadano frente a ciertas violaciones graves contra los derechos humanos, como el genocidio y la tortura.

Por otro lado, es necesario señalar que los Derechos Humanos están directamente vinculados a la vida digna y a la paz. Con el transcurrir del tiempo la Declaración Universal de Derechos Humanos, trata fortalecer el **estado de derecho**, la justicia e igualdad para todos. Es por eso que la UNESCO, señala: "*puesto que las **guerras** nacen en las mentes de los hombres es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes para la paz*".

Podemos entonces definir un objetivo primordial: generar conciencia y educar para la paz, con la única finalidad de lograr un mejor desarrollo humano y conocer los derechos conforma la primera etapa del proceso de exigir su cumplimiento.

De lo anteriormente señalado podemos inferir que a pesar de los múltiples conocimientos que tengamos y de lo que podamos hurgar sobre diversos temas que en muchos de los casos no los consideramos, se hace necesario ampliar nuestros conocimientos y darnos cuenta que el tema sobre los derechos humanos va más allá y es cuestión de nosotros seguir en la lucha con la finalidad de lograr un mundo mejor.

**David Carhuamaca Zereceda**

[ddcar@ec-red.com](mailto:ddcar@ec-red.com)